



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO EN EL PUESTO DE MAESTRO EN EL PROGRAMA PLAN INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA DECRETO DE ALCALDÍA NÚM.: 9640/2023, DE FECHA 16 DE FEBRERO. BAREMACIÓN DEFINITIVA CONCURSO

En la Sala de Reuniones de la Planta Primera del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 11 de mayo de 2023, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal de selección de funcionario interino en el puesto de Maestro en el programa Plan Integral de la Comunidad Gitana Andaluza:

Presidente: Don Miguel Jiménez Navarro.
Secretaria: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez.
Vocales: Dña. Alicia González Wandossell.
Dña. Francisca Ruiz Cano.
D. Marcos Aurelio Martínez Jimenez.
Dña. Patricia Carmona Bonifacio.

Proceden al análisis y resolución de las alegaciones presentadas a la baremación provisional publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el día 2 de mayo de 2023. Se han presentado las siguientes alegaciones:

1.- Por el/la aspirante con DNI ***7185W** con fecha de presentación en Registro General Electrónico 03/05/2023, registro de entrada núm. 2023010895E. Solicita la revisión de su baremación y argumenta que la valoración que se le ha realizado es incorrecta. Revisada la baremación del/la aspirante, se comprueba que el periodo trabajado en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción abarca desde el 1/06/2022 hasta el 2/12/2022 resultando acreditado en la vida laboral aportada por el/la aspirante un total de 86 días trabajados, que resultan ser los valorados por el Tribunal. Revisada la documentación presentada por el/la aspirante, se comprueba que: No se valora el tiempo trabajado en la Subdelegación de Defensa en Cádiz en las fechas 27/12/2016, 29/12/2015, 22/11/2018 y 19/12/2017 por cuanto no estaba contratada como Maestra. Se valora el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción desde el 17/02/2020 por 66 días. No se valora el contrato de 2/01/1998 en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por cuanto no aparece en la vida laboral. Se valora el tiempo trabajado en la Mancomunidad de Municipios desde el 30/11/2001 por 183 días. Se valora el tiempo trabajado en la Subdelegación de Defensa en Cádiz desde el 30/12/2013 por 91 días. Se valora el tiempo trabajado en la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción desde el 25/02/1999 por 96 días.

Código Seguro de Verificación	IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Fecha	18/05/2023 14:29:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Página	1/6





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

De los que se concluye que se valoran un total de 436 días que se corresponde con 0,5 puntos.

Y revisada la experiencia en la empresa privada del/la aspirante, se comprueba que el periodo trabajado en la empresa Macipe y del Águila SL de 1/02/2022 por 13 días; y del 3/10/2022 por 9 días, que hacen un total de 22 días, por lo que no alcanza el periodo mínimo baremable de un año conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras.

Se acuerda por tanto desestimar en su totalidad las alegaciones del/la aspirante con DNI ***7185W**

2.- Por el/la aspirante con DNI ***2968F** con fecha de presentación en Registro General Electrónico 4/05/2023, registro de entrada núm. 2023011001E. Solicita la revisión de su baremación y argumenta que detecta errores en la baremación de su experiencia como maestra.

Revisada la documentación presentada por el/la aspirante, se comprueba que no se han presentado los contratos de trabajo que acredite la categoría profesional en la que se estaba contratado/a de conformidad con lo que disponen las Bases Regulatoras de la selección, Base Séptima.

Se acuerda por tanto desestimar en su totalidad las alegaciones del/la aspirante con DNI ***2968F**.

Se detalla la puntuación definitiva obtenida por los participantes:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA COMO MAESTRO (punt.máx.: 10)		FORMACIÓN (punt.máx.: 5)			TOTAL PUNTOS Límite : 15 p
	Administración Pública	Empresa privada / ONG/ autónomo	Titulación universitaria / Especialidad académica	Cursos / seminarios 2 p		
	1 año: 0,5 p	1 año: 0,25 p	3 p	Cursos / seminarios -60h 0,5 p	Cursos / seminarios +60h 1 p	
ARAN HERNANDEZ CARRILLO, LORETO	0	0	1	0	2	3
ARANDA SALVA, MARIA DEL CARMEN	0	0	0	0	2	2
BALLOQUI GOMEZ, MARIA DE LA O	0	0	0	2	0	2
BAO PAREDES, MARIA ANTONIA	0,5	0	0	1	1	2,5
BEJARANO BERNAL, ANA CRISTINA	0	0	0	0	2	2
BEJERANO GARCIA, MARINA VICTORIA	0	0	0	0	2	2
BRACHO MARTINEZ, JACQUELINE	0	0	0	0	2	2
BUTRÓN MUÑOZ, MARIA ELENA	0	0	0	0	0	0
CABA LOPEZ, RUTH MARIA	0	0	1	0	2	3
CANO NAVARRO, PLACIDO	0	0	0	0	0	0

Código Seguro de Verificación	IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Fecha	18/05/2023 14:29:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Página	2/6





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

CARMONA LUQUE, JORGE	0	0	1	0	2	3
CLARO LLACH, ELENA	0	0	0	0	2	2
Delgado Cintrano, Maria Teresa	0	0	0	0	2	2
DELGADO GALINDO, PABLO	0	0	1	0	2	3
DELGADO MONGE, MARIA	0	0	1	0	0	1
DELGADO ORTEGA, ANA LIDIA	0	0	0	0	2	2
FERNÁNDEZ ROJO, ANTONIO JOSE	0	0	0	0	2	2
FLORES VILLADA, JESUS	0	0	1	0	2	3
GALEOTE GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSE	1	0	0	0	2	3
GALIARDO BEDOYA, JUAN JOSE	0	0	0	0,5	0	0,5
GARCÍA HORMIGO, MARIA PALMA	0	0	2	0	2	4
GARCÍA LÓPEZ, EVA MARIA	0	0	1	0	2	3
GARCÍA NAVAS, IRENE	0	0	1	0	2	3
GINES DÍAZ, CAROLINA	0	0	0	0	2	2
GONZÁLEZ RUIZ, MARIA JESUS	0	0	0	0	2	2
GUISADO FERNÁNDEZ, MARTA	0	0	1	0	2	3
GUTIÉRREZ GARESE, JOSE	0	0	1	0	2	3
HERMOSO HERRERA, ALBA	0	0	0	0	2	2
HERMOSO HERRERA, SILVIA	0	0	0	0	2	2
HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	0	0	0	0	2	2
HIDALGO PIÑERO, SERGIO	0	0	0	0	2	2
INIESTA DOÑA, MARIA DE LOS ANGELES	0	0	0	0	1	1
JIMENEZ ORTAL, SOFÍA	0	0	1	0	1	2
JURADO NOTARIO, ELENA	0	0	1	0	2	3
JURADO NOTARIO, LAURA	0	0	1	0	0	1
LOBO MORENO, CLAUDIA	0	0	0	0	2	2
LÓPEZ GARCÍA, GEMA	0	0	0	0,5	1	1,5
LÓPEZ HERRANZ, MARTA	0	0	0	0	2	2

Código Seguro de Verificación	IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Fecha	18/05/2023 14:29:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Página	3/6





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

LÓPEZ MÉNDEZ, NATALIA	0	0	1	0	2	3
LÓPEZ NAVARRO, JOSE LUIS	0	0	0	0	2	2
MANTERO GÓMEZ, ANA BELÉN	0	0	2	0	2	4
MARISCAL GÓMEZ, MARIA EUGENIA	0	0	3	0	2	5
MARQUEZ MENDOZA, MANUEL JOSE	0	0	0	0	2	2
OMARTÍNEZ SOTO, ESTHER	0	0	0	0	2	2
MARTOS SALAZAR, ÁLVARO	0	0	1	0	2	3
MESA ZAMORA, CAROLINA	0	0	0	0	2	2
MOLINA SÁNCHEZ, ANGELES DOLORES	0,5	0	1	0	2	3,5
MOLINA TOVAR, CRISTINA	0	0	0	0	2	2
MONTERO ALFARO, ANTONIO	0	0	0	0	2	2
MONTIEL RIVERA, MARINA	0	0	0	1	1	2
MORA GIL CABALLERO, CAROLINA	0	0	2	0	2	4
PALMA VILLENA, MARIA VICTORIA	0	0	0	0	0	0
PARODY KAMSTRA, LAURA REGINA	0	0	1	0	2	3
PASTOR GALÁN, NOELIA	0	0	0	0	2	2
PAVÓN MORALES, JOSE MARIA	0	0	0	0	2	2
PEÑA RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN	0	0	0	0	2	2
PÉREZ CERRILLO, MARIA	0	0	1	0	2	3
RAMÍREZ CARMONA, SANDRA	0	0	1	0	2	3
RAMOS ALCEDO, MARIA ISABEL	0	0	0	0	2	2
RANGEL REINA, JUAN CARLOS	0	0,5	0	0	2	2,5
RASTEU BUENO, VIRGINIA	0	0	1	0	2	3
RENDÓN PÁEZ, CLAUDIA	0	0	1	0	2	3
RIVERA NAVARRO, ANA	0	0	0	1	0	1
RODRÍGUEZ DEL MORAL, MARIA DEL CARMEN	0	0	0	0	2	2
RODRÍGUEZ GARCÍA, GEMA	0	0	0	0	2	2

Código Seguro de Verificación	IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Fecha	18/05/2023 14:29:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Página	4/6





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ROJANO DOMÍNGUEZ, ANTONIO JESUS	0,5	0	1	0	2	3,5
ROJAS TORREJÓN, MARIA DEL MAR	0	0	0	0	2	2
ROMÁN NAVARRO, ROCÍO	0	0	0	0	2	2
ROMERO REINA, MARIA SETEFILLA	0	0	2	0	2	4
SÁNCHEZ AREVALO, FRANCISCO JOSE	0	0	1	0	2	3
SÁNCHEZ TELLO, ÁLVARO	0	0	0	0	2	2
SEGURA VALVERDE, ANA	0	0	2	0	2	4
SENA REBOLO, ALBA	0	0	1	0	2	3
TADEO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	0	0	1	0	2	3
TORRES GARCÍA, ELENA	0	0	1	0	0	1
TRONCOSO ORTUÑO, MARIA ELENA	0	0	1	0	2	3
VARGAS BENÍTEZ, MARIA DEL PILAR	0	0	0	0	2	2
VÁZQUEZ GARCERAN, DELIO	0	0	1	1	1	3
VEGA RAMÍREZ, ANA MARIA	0	0	1	0	2	3

El Tribunal propone al Sr. Alcalde seleccionar como funcionario interino a tiempo completo para el programa de Plan Integral con la Comunidad Gitana Andaluza Decreto núm. 9640/2023, de 16 de febrero, a:

- DÑA. MARÍA EUGENIA MARISCAL GÓMEZ con NIF ***7065**.

Se produce un empate en los siguientes aspirantes que se deshace el mismo atendiendo los criterios que marcan las Bases, la experiencia en la administración pública, experiencia en organizaciones no gubernamentales, empresas privadas u por último la experiencia como autónomo, En caso de persistir el empate, primará las titulaciones de grado o equivalente relacionadas con la plaza:

Candidatos	Experiencia pca.	Experiencia pda.	Titulaciones de grado o equivalente.
- DÑA. MARÍA SETEFILLA ROMERO REINA NIF ***9872**	0	0	2 grados o equivalentes a grado
- DÑA. CAROLINA MORA GIL NIF ***5109**.	0	0	2 grados o equivalentes a grado
- DÑA. ANA SEGURA VALVERDE	0	0	1 grado o equivalente a grado

Código Seguro de Verificación	IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Fecha	18/05/2023 14:29:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Página	5/6





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

NIF ***9142**

- DÑA. ANA BELÉN
MANTERO GÓMEZ
NIF ***5879**.

0 0 1 grado o equivalente a grado.

- DÑA. MARÍA PALMA
GARCÍA HORMIGO
NIF ***4290**

0 0 No grado ni equivalente a grado.

El Tribunal acuerda publicar los resultados definitivos del concurso de méritos en Tablón de Anuncios, físico y digital, y por parte del Presidente se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

Doña Sonia Raquel Rey Sánchez

Código Seguro de Verificación	IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Fecha	18/05/2023 14:29:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWIBOLLV4V7E5W3VVHYPV4Q	Página	6/6

